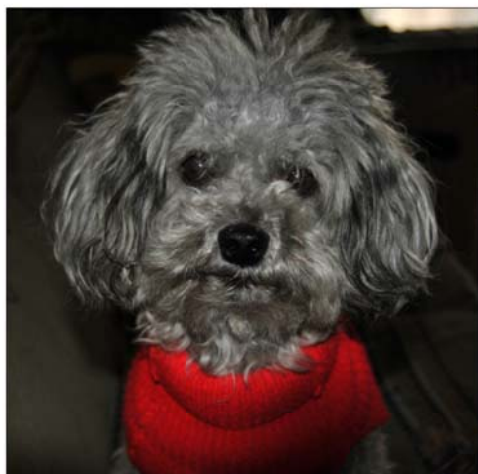




Ayuntamiento de

**Argamasilla de Calatrava**

**CUIDA DE ELLOS, PIENSA EN  
LOS DEMÁS.**





## Obligaciones de los propietarios y poseedores de los perros.

- Censarlos en el Ayuntamiento.
- Ponerle un microchips y adquirir la cartilla y pasaporte del animal.
- Vacunarlos conforme la instrucciones del veterinario.
- No maltratarlos.
- No abandonarlos.
- Llevarlos sujetos con correa.
- No pasarlos a los parques, zonas verdes y limitadas.
- Recoger los excrementos de la vía pública que dejen sus perros.



## Documentos para CENSARLOS en El Ayuntamiento

\*Originales y Copias.

- DNI. Del Titular.
- Cartilla Sanitaria.
- Certificado del veterinario que acredite la identificación del animal e implantación del microchips.
- Plazo máximo de **tres meses** desde su nacimiento.
- Obligación de comunicar su baja o su venta.

¡Recuerde si su perro **no está censado** puede ser multado por la Policía Local.!





## Cuida de ellos no los maltrates, ni abandones

- Tienen Derecho a ser tratados dignamente.
- Alimentarlos y cuidarlos.
- No lo abandones, él nunca lo haría.

¡Recuerda, el maltrato y el abandono está perseguido por la Ley , con sanciones Graves.¡

# Clases de Perros Peligrosos.



- Pit Bull Terrier.
- Staffordshire Bull terrier.
- American Saffodshire.
- Rottweiler.
- Dogo Argentino.
- Fila Brasileiro.
- Tosa Inu.
- Akita Inu
- Todos sus **cruces** de estos animales.

# Obligación de obtener Licencia Municipal para poseer dichos animales.

## Requisitos

\*Ser Mayor de 18 años.

Presentar Originales y Copias, documentos

\*DNI. Titular del perro.

\*Pasaporte y certificado del veterinario (microchips).

\*Certificado de A. Penales.

\*Certificado de centro oficial apto de capacidad física y psicofísica.

\*Seguro de Responsabilidad Civil no inferior a 120.000 €

¡ RECUERDE!, SIEMPRE DEBEN IR CONTROLADOS POR PERSONAS **MAYORES DE 18 AÑOS, SUJETOS CON CORREAS Y CON BOZAL!**



# Cuida tu Ciudad y respeta a los demás.

- No lo dejes suelto y sin llevarlo sujeto, puede provocar un accidente o morder a una persona.
  - No pases con ellos a las zonas verdes, parques o jardines.
  - Lleva siempre bolsas y recoge sus excrementos, manteniendo limpia la ciudad y por respeto a los demás.
- ¡ Recuerda!, todo lo que haga tu perro, tú serás el Responsable. !



# Campaña Informativa.

Durante el plazo de un mes la Policía Local, realizará vigilancia y cumplimiento de estas normas. Informando a los ciudadanos de su obligado cumplimiento, controlando el censado de los perros, licencias , control de microchips y normas de comportamiento de los ciudadanos. Pasado dicho plazo procederá la DENUNCIA correspondiente.



Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava

